

La formación del Profesorado Secundario

Notas tomadas del informe oral del Dr. **Rodolfo Rivarola** ante la Asociación Nacional del Profesorado el 30 de Octubre de 1914

Agradece el honor que le dispensa la Asociación Nacional del Profesorado al consultarle una cuestión de tanto interés, y la satisfacción que le proporciona de exponer sus ideas ante la institución que en otro tiempo tuvo también el honor de presidir.

Deja constancia de que cuanto dirá sobre el asunto que motiva la consulta, será exclusivamente de opinión personal, sin que deba recordarse su cargo de Decano de la Facultad de Filosofía y Letras ni entenderse que hable en nombre de la Facultad ó traiga opinión determinada por ésta. E insiste en este punto una vez más aunque no lo requieran la ilustración y la información de las personas que le escuchan, porque las declaraciones que ha hecho públicas de no haberse tratado « ni de sobremesa » dijo, la cuestión que lleva algunos meses de debate cuasi público, no han podido impedir que se continúe imputando á la Facultad que preside el propósito de absorber ó anexarse el Instituto Nacional del Profesorado. Ningún consejero de la Facultad ha propuesto la discusión del tema en la misma y él como Decano no ha creído que hubiera llegado la oportunidad de iniciarla. De esto se halla informado el señor Rector del Instituto, doctor Keiper.

Salvada su situación personal en este asunto, expresó que en todas las ocasiones en las cuales había emitido algún parecer sobre la posibilidad de fusión de la Facultad de Filosofía y Letras y del Instituto Nacional del Profesorado, había eliminado expresamente como eliminaba ahora todo cálculo sobre la conveniencia que de tal hecho pudiera resultar para una ú otra de las dos instituciones. Entendía que si bien del progreso de ella se derivara la consecuencia de alguna utilidad general, era mejor pensar y referirse directamente al problema de interés nacional que constituye siempre la finalidad de una buena enseñanza secundaria. En otros términos, importa poco saber si aisladamente ó unidos los dos institutos se presentarían en mejores con-

diciones de instalación, de asistencia de alumnos, de cuerpo de profesores, de economía ó de cualquier otro punto de vista; lo principal ó lo único á que en el particular deba atenderse es á pensar que en la enseñanza secundaria está la llave para la formación de un espíritu nacional, que así puede ser bueno como puede ser malo para la felicidad de cuantos habitan en la tierra argentina; y es de desear que sea bueno y evitar que sea malo.

La formación de un profesorado especial para la enseñanza secundaria tiene así la importancia relativa de un medio ó instrumento que debe realizar un fin. Sólo con este criterio de relatividad habrá de considerarse la formación del profesorado y calcularse cuales pueden ser los medios conducentes al fin propuesto.

Si se preguntara cuál es el objeto de la instrucción secundaria para procurar la adaptación de los medios de realizarla encontraríamos aun en pie y al parecer aceptadas por consentimiento general, las mismas enunciaciones que dió hace medio siglo Amadeo Jacques cuando dejó en su siempre y fresca Nueva Memoria sobre organización de estudios que la enseñanza secundaria debía ser *preparatoria*, bien entendido preparatoria para la vida, y no solamente para la Universidad, y sin excluir á esta última. Esta puede ser también la definición actual, sólo que la transformación constante de la sociedad, la preparación debe ser dada con la sensación de la sociedad actual y de la inmediata en el futuro próximo en el cual debe desenvolver el hombre su actividad según la preparación inicial como alumno.

Resulta de aquí una misión del profesor secundario tal vez más fácil de decir que de realizar.

Ocurre, desde luego, una observación quizá poco frecuente. Al tratar de esta materia se discute doctrinaria ó prácticamente sobre las aptitudes deseadas en el profesor de enseñanza secundaria. Pocas veces se piensa que el profesor no es todo en el establecimiento de enseñanza ni le incumbe exclusivamente responsabilidad si sus resultados fuesen poco favorables. Hay que pensar en el Rector. Apenas puede decirse en qué grado reclama tan delicada función, conciencia de la misma y aptitud para llenarla. Respetando todas las opiniones corrientes sobre la acción del profesor en inmediata relación con los alumnos, paréceme que el éxito de la enseñanza en un establecimiento secundario, dependerá en mucha parte de la presencia del Rector, de su moralidad, de sus cualidades educativas, de su disposición a tomar con seriedad algo tan serio como ser guía y superior de maestros. Y es fácil concluir que si el Rector es el primer responsable del fracaso y el primero á quien corresponde el éxito de la educación en un Colegio Nacional, el Ministro de Instrucción Pública es el responsable de un mal nombramiento de Rector. La falta de responsabilidad efectiva resulta, en último término, causa ordinariamente inadvertida de éste y otros desengaños de las buenas aspiraciones.

No puedo detenerme ahora, agregó, en definir el tiempo ideal del Rector; la cuestión es sólo la de preparación del profesorado. ¿Qué puedo decir sobre esto que tenga para las señoras y señores que me escuchan, alguna novedad? ¿Qué puedo imaginar que no esté escrito desde cincuenta ó cuarenta años ha, por Amadeo Jacques y José

Manuel Estrada, dos rectores, y no haya sido repetido por cuantos le sucedieron? Se dirá que el profesorado no ha respondido en general á cuanto se esperaba de él y que la enseñanza secundaria presenta curvas de descenso y ascenso, en que las primeras nos dejan más impresión que las segundas? Será. Pero ¿cuándo y por cuánto tiempo se ha seguido la más elemental de las reglas para tener un buen maestro? Me refiero á la primera calidad, sin la cual todo lo demás sería artificial ó inútil empeño: la *vocación* para enseñar. Jacques quería la selección de los buenos alumnos que hicieran suponer calidades ó aptitudes para educar, y la protección y preparación de los mismos, con becas especiales. Estrada ponía como condición esencial la vocación. En verdad el maestro como el sacerdote y el militar no pueden serlo sin esa disposición natural que revela una armonía entre la psicología y la actividad que la función social requiere. Si esta observación que cada uno de nosotros puede referir á la propia experiencia, tiene algún valor, lo pierde lógicamente la que concluye sobre la insuficiencia de los estudios universitarios como habilitación para enseñar alguna especialidad facultativa: matemáticas ó físicas el ingeniero; fisiología el médico; nociones de derecho el abogado. Unos diplomados de Universidad han dado buenos y á veces excelentes resultados mientras otros los dieron malos. Huyamos del sofisma sobre la virtud ó sobre la ineficacia del solo título universitario. La vocación de unos podría explicar el éxito como la falta de vocación explicaría en otros su fracaso. Recordemos también que la igualdad ó identidad de diplomas ó títulos profesionales no significan igual preparación científica. Todos los pergaminos son iguales, pero los nombres de las personas á quienes se otorgaron son diferentes, y muy desiguales los resultados revelados en las aulas. Muchos fueron á las facultades sin inteligencia y sin vocación para el estudio, y por el solo título han sido profesores... Por el solo título no, respetemos la verdad... por el favor, la recomendación, la influencia, tantas veces mal empleada y tan peligroso sistema para la selección de funcionarios. Aun así la experiencia ha demostrado y ha sido repetida la observación de haber sido mejores los profesores de ciencias exactas físicas ó naturales que los profesores de idiomas, historia, filosofía ó letras. De esto surge un apoyo más en el sentido de que la preparación universitaria es un elemento para la del profesorado secundario. En efecto, la experiencia se refiere en el primer caso á profesores que habían sido alumnos de Facultad y en el segundo á quienes no lo fueron porque no se incluye ni puede incluirse á los diplomados en Filosofía y Letras así por su relativamente reciente creación, como en el escaso número de los que recibieron nombramiento de profesores. Se trata, pues, de profesores de enseñanza secundaria que no tenían sobre las materias que enseñaron otra preparación oficial que la del colegio nacional; abogados que enseñaban historia ó literatura bajo el supuesto equivocado de que en la Facultad de derecho hubieran profundizado la literatura ó la historia; médicos que enseñaban gramática bajo la gratuita hipótesis de que dominaran la ortografía; ingenieros con los mismos encargos, amén de otros que ni siquiera conocieron la Universidad.

Pido disculpa si me extiendo demasiado, continuó, sobre este aspecto general de la cuestión, á saber: si la Universidad puede proporcionar la preparación científica suficiente para el desempeño de la enseñanza secundaria. La cuestión aparentemente doctrinaria se vincula de inmediato á la de orden práctico que motiva la intervención tan interesante de esta asociación. En el hecho las Facultades Universitarias se ocupan en las dos formas de actividad científica á saber: la elaboración de la ciencia y la exposición de la ciencia. Según la aptitud personal de cada profesor, responderá más ó menos bien á tal propósito; pero doy testimonio de que existe en nuestra instrucción superior una tendencia y una obra en gran parte realizada en el sentido de que en cada especialidad el profesor, sus auxiliares y sus alumnos realicen el mayor trabajo científico. El profesional explicará después la ciencia que haya adquirido sin que le haya sido suministrada solamente en una parte proporcional al limitado ejercicio de su profesión. Es por esto que yo no entiendo justificada la posición en que se colocaría la enseñanza científica no universitaria en el Instituto Nacional del Profesorado. La cantidad de ciencia, si es posible usar este lenguaje, que proporciona el Instituto es mayor que la dada en las facultades? ¿es menor? No puede concebirse una regla en este sentido. La instrucción universitaria es *superior* y el término no admite un superior sobre otro. Las diferencias individuales dependerán de la acción personal de cada profesor universitario como podrán depender de cada profesor del instituto: aquí también tendrá influjo la vocación para enseñar como la tendrá la vocación para investigar. Puede concebirse, por ejemplo, que el profesor de química en el Instituto sea personalmente mejor que el profesor de la misma materia en la Facultad; el supuesto de una enseñanza mejor en aquélla que en ésta desaparece con solo recordar que el profesor del Instituto pudo ser nombrado en la Facultad y viceversa.

¿Deberá ser inferior á la universitaria la preparación científica del Instituto? Tampoco lo comprendo. No puedo concebir la utilidad de que el profesor sepa *menos*. Estrada decía cuánto ha menester un profesor de enseñanza secundaria para realizar la síntesis viva, oral y clara que debe abrir la inteligencia del alumno. No es con saber menos, es decir, con tener menos recursos, que se puede confiar en que el éxito será más seguro ó más fácil.

Forzoso es concluir que la intensidad de la preparación científica es fundamental y orgánicamente una sola, como concepto, independientemente de la realización que logre cada profesor.

Esto que á mi juicio vale por una demostración lógica, confirmada por la experiencia adquirida ó por la observación individual, tiene también la confirmación del antecedente más autorizado para la preparación del profesorado, el del propio país al cual hemos acudido desde el nuestro en demanda de métodos y de hombres: de Alemania. Y bien: en Alemania la ciencia ha sido y es *universitaria*, pertenece siempre á la enseñanza superior. No hay una cultura de la ciencia por la ciencia, otra de la ciencia para la profesión y otra de la ciencia para la enseñanza. No existe allí una Universidad de estudios superiores al de instrucción superior, ni de estudios inferiores, interme-

dios entre ésta y los estudios que llamamos secundarios. Si hemos buscado en Alemania métodos y hombres, aceptemos la autoridad superior de aquéllos y recordemos que éstos tienen por función en nuestro país, realizar el método ó sistema del suyo. En Alemania el profesor adquiere la ciencia en la Universidad. Haber obtenido aprobación en estudios científicos no es suficiente para enseñar. Con el título universitario se ingresa en los cursos pedagógicos y prácticas particulares para la enseñanza en el término de dos años.

Es de advertir que asignamos al profesor de enseñanza secundaria, aquí como allí, una función *educativa*, preparatoria para la vida en la sociedad nacional; que allí debe tener espíritu alemán, alma alemana, como nuestro profesor de enseñanza secundaria debe tener alma argentina. Por eso allí la preparación del profesor requiere, lo que puedo llamar, y desearía para los profesores argentinos, el sentimiento filosófico de la sociedad en la cual desempeñan la función más noble y delicada. No puede verse contradicción en los términos si hablo de sentimiento filosófico. Sabido es cuanto la sensibilidad determina el razonamiento. El sentimiento filosófico de la sociedad en la cual se vive y de cuyos destinos se tiene alguna parte de responsabilidad, no se adquiere sin cultura filosófica general, sin conocimiento de la historia tan aproximada como sea posible á la verdad, sin sensación de los problemas políticos, económicos, étnicos, y en una palabra sociales, del medio en que se vive; sin sentir al país y á sus hombres tales como son, preparándose en esta intimidad de la conciencia nacional el propio y personal conocimiento ilustrativo de la propia conciencia para adaptar la de los jóvenes alumnos. Este fué el método superior del Rector José Manuel Estrada como lo fué el de Jacques, extranjero que llegó al rectorado del primer colegio nacional con altísima cultura filosófica y desde el contacto con la parte más elemental y humilde de la nación á cuya cultura definitiva debía ligar su nombre. En cuanto á la preparación literaria del hombre de ciencia que ha de ser maestro, apenas se concibe que pueda ponerse en duda, cualquiera que sea la materia en que se aplique.

Las precedentes observaciones y reflexiones habilitan para fundar la conclusión práctica que corresponde en la cuestión propuesta por la Asociación Nacional del Profesorado, á saber: Si el Instituto Nacional del Profesorado debe mantenerse como está hoy aislado independiente de la Universidad, ó debe ser institución vinculada á esta última en la Facultad más adecuada para mantener esta vinculación.

Mi respuesta y conclusión están ya dadas en los motivos que las fundan. Todos los estudios de orden superior ó científicos del plan del Instituto deben ser como han debido siempre ser universitarios. Los estudios pedagógicos, metodología y práctica han debido ser la única función del Instituto del Profesorado. A esto aspiró su primera organización: el sistema que el ministro Fernández introdujo desde Alemania. Pudo advertirse entonces que en algunos casos la preparación científica era insuficiente, de lo cual no podría seguirse la generalización de no servir la enseñanza universitaria. Pudo adoptarse el requisito de no admitirse para la práctica del profesorado sino á los alumnos distinguidos ó sobresalientes. Lo que no ha podido ni

puede hacerse ni debe subsistir, es la descalificación que la universidad recibe de sus enseñanzas científicas como insuficientes ó inadecuadas á la enseñanza secundaria.

A la enseñanza científica y á la preparación pedagógica, debe agregarse cierta cultura histórica, filosófica y literaria, que en Alemania tiene todo el que recibe la científica; y pueden confirmarlo así cuantos conocen íntimamente aquella organización de enseñanza; entre los presentes, el doctor Keiper y el doctor Quesada.

La Facultad de Filosofía y Letras, puedo asegurarle, tiene hoy dirigidos sus estudios á cuanto más directamente sea de interés nacional, de cultura nacional, de fenómenos nacionales. Hay allí más alma argentina de cuanto suponen los que no la conocen.

Esta solución del problema, la unión de la Facultad y el Instituto, fué mantenida apenas un par de años. ¿Hubo algún defecto de organización? ¿Hubo detalles que corregir? Habría sido conveniente corregirlos, y no destruir la obra comenzada. Pero se prefirió destruirla y comenzar de nuevo una que no podría perdurar.

Por lo mismo que entiendo rectificar y no destruir, acepto el hecho consumado, en su integridad. La reincorporación del Instituto á la Universidad deberá hacerse, en mi opinión, manteniéndose las cátedras ó departamentos ya organizados y respetarse los contratos existentes con los profesores extranjeros. Toda su enseñanza de carácter superior pasaría a ser universitaria. Se evitaría crear nuevas cátedras ó departamentos que continuaran duplicando la Universidad.

Lo único que por ahora y por todo el tiempo que requiriese la terminación del ensayo actual debería variar, es la dependencia en que actualmente se encuentra el Instituto del Profesorado respecto del Ministerio de Instrucción Pública.

Deseo no penetrar en los motivos por los cuales se suponga mayor seguridad para la terminación de un plan bajo la dependencia del Ministro que la que puede tenerse en la vinculación con un cuerpo más conservador, como es por muchas razones el Consejo Superior de la Universidad. La organización y función administrativa del ministerio argentino no parece tener algo de común con el mismo ministerio en Alemania. El cargo del Ministro no siempre supone competencia personal en la materia. Son demasiado múltiples y complejos los factores que intervienen para que el Ministro sea tal, y pueda ser también un buen Ministro independientemente de la competencia técnica, como los civiles han podido serlo en el ministerio de la guerra.

Las universidades nacionales han vivido y progresado fuera de la acción ministerial. Lo saben todos los que me escuchan. La autonomía universitaria no tiene más limitación que la formal aprobación de Estatutos y presentación de ternas al P. E. y en lo económico el subsidio que le acuerda el Congreso.

La incorporación del Instituto no le colocaría en *dependencia* de una voluntad personal que puede cambiar en cualquier momento: le daría los derechos de sufragio y representación que tienen los establecimientos universitarios, y á sus profesores la que tiene cada profesor, ni más ni menos: contribuiría como todos al gobierno común

con el gobierno propio. Es tal la organización democrática de la Universidad de Buenos Aires.

Termino, señores, lleno de gratitud por la benevolencia con que he sido escuchado. Para dar forma precisa á mis ideas ofreceré un esquema de ley que en todo caso no significará más que la fórmula de una opinión personal que no pretende imponerse á la conciencia de nadie. Primer punto de esa fórmula, en el cual todos coincidimos, será el de que el título de profesor dé derecho á la cátedra, y que sea un requisito esencial del nombramiento efectivo cuando haya profesores con título. De nada servirían nuestras disquisiciones, si preparado el profesor continuara nombrándose á quienes no hubieren acreditado preparación.

Esto no puede dividir nuestras opiniones.

En lo demás toda disidencia con lo que he dicho me impondrá el más absoluto respeto, y llevaré el mejor recuerdo de esta hora tan agradable.

ESQUEMA DE UNA LEY DE PROFESORADO

Artículo 1º Para ser profesor de enseñanza secundaria, sea bajo la dependencia del poder ejecutivo ó de las universidades, se requiere: 1º ciudadanía argentina; 2º título de profesor expedido por la Universidad Nacional. Sólo se otorgará este título á quien hubiere obtenido aprobación en la materia científica universitaria de su especialidad; en complemento de historia y filosofía y letras, y en la teoría y práctica docente del instituto de profesorado en la Universidad.

Art. 2º La posesión del título á que se refiere el artículo precedente, dará derecho á ser nombrado en propiedad para una cátedra de la especialidad del título.

A este efecto, la Dirección de Instrucción Secundaria llevará un registro de inscripción de títulos, y de la especialidad correspondiente, y expedirá al interesado certificación de haberlo inscripto.

Art. 3º Todo nombramiento de profesor recaído en quien reuñiere las condiciones del artículo primero, será irrevocable, salvo el caso de mala conducta, condena por delito ó abandono de la cátedra.

Art. 4º Todo nombramiento que, en lo sucesivo, recayere en quien no tuviere las condiciones del artículo 1º, será provisional, y entanto no solicitare la posesión de la misma cátedra quien reuñiere dichas condiciones. Solicitada la cátedra por este último, le será otorgada.

Art. 5º Queda incorporado á la Universidad Nacional de Buenos Aires, como parte de la Facultad de Filosofía y Letras, el Instituto Nacional del Profesorado Secundario.

Esta incorporación, á los fines del artículo 1º y sin perjuicio de la autoridad del Consejo Superior de la Universidad, se ajustará á las siguientes bases:

1ª Las cátedras científicas, preparatorias de las especialidades de la enseñanza, se tendrán como universitarias, y sus profesores continuarán en el desempeño de las mismas, con los derechos y obligaciones de profesores de la Universidad.

2ª Las cátedras pedagógicas y de aplicación y práctica de la enseñanza constituirán una sección con el título de Instituto del Profesorado, bajo la dirección que tiene en la actualidad. Cuando ésta terminare en sus funciones, los sucesivos directores serán nombrados por el Consejo Directivo de la Facultad.

Los profesores contratados, al terminar sus contratos, continuarán como profesores titulares vitalicios, en los cargos que desempeñaren.